

DECRETO 2374 DE 1991

(octubre 18)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y CREAN UNOS CARGOS EN EL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA.

Nota: Derogado por el Decreto 2774 de 1991, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 2º y 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos en el servicio exterior de la República:

Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica.

Un (1) Auxiliar Administrativo 7 PA, con una asignación básica mensual de un mil sesenta y

nueve dólares con 98/100 (US\$ 1.069.38), ocupado por Gloria Helena Castaño Valencia.

Consulado general de Colombia en Bruselas, Bélgica.

Un (1) Canciller 8 PA, con una asignación básica mensual de un mil doscientos veintiséis dólares con 03/100 (US\$ 1.226.03), ocupado por Javier Palacio Chamie.

Artículo 2o Créanse en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Bélgica, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo 9 PA, con una asignación básica mensual de un mil quinientos quince dólares con 82/100 (US\$ 1.515.82),

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA, con una asignación básica mensual de setecientos cincuenta y siete dólares con 90/100 (US\$ 757.90).

Artículo 3o Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4o Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores,

RODRIGO PARDO GARCIA-PEÑA.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.